

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 52/2019 - P.Ley

AUTOR: AGOSTINO Daniela Beatriz, TOZZI
Leandro Miguel, YAUHAR Soraya Elisandra
Iris

EXTRACTO: Adhiere a la ley nacional n°
27424 -Régimen de Fomento a la Generación
Distribuida de Energía Renovable
Integrada a la Red Eléctrica Pública- .

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión **ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCIÓN compartiendo autorías con el legislador Marcelo Mango y la Legisladora María Inés GRANDOSO y la modificatoria del artículo 12 el que queda redactado de la siguiente manera:**

Artículo 12 – Difusión. El Poder Ejecutivo diseña e implementa campañas de difusión de los beneficios del presente régimen de promoción y fomento de la instalación y uso de fuentes renovables de energía eléctrica y concientiza además sobre los beneficios de aplicar las reglas y normas inherentes a la eficiencia energética. A tal fin debe procurar la participación y colaboración de instituciones educativas de distintos niveles, la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue junto a organismos públicos y privados afines a la temática.

SALA DE COMISIONES

TOZZI

INCHASSENDAGUE

OCAMPOS

ALBRIEU

LIGUEN

MARTIN

WILLIAMS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Abril de 2019